

Santiago del Estero, 26 de abril del 2022

RESOLUCION FCF N°195/2022
CUDAP: EXPE_MGE:0002956/2022

V I S T O:

La vacante producida por la jubilación del Sr. Dante del Jesús Serrano, y

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0002956/2021, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 3 (tres), Tramo Superior, del Agrupamiento Administrativo en Sede Central de la UNSE.

Que por Resolución FCF N°028/2020, se dio de baja por jubilación al Sr. Dante del Jesús Serrano, en el cargo Categoría 3 (tres) Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.



RESOLUCION FCF N°195/2022

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante (por jubilación del Sr. Dante del Jesús Serrano) - Planta Permanente del Personal Nodocente, de **Categoría 3 (tres)** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones de Jefe de Departamento Administrativo Académico en el turno mañana Sede El Zanjón.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Lic. Mirta Griselda Bravo, (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), Lic. Mariano Barrionuevo (Personal del Rectorado) y la Lic. Patricia Ponce (Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías), como **Miembros Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como **Miembros Suplentes** Dra. Patricia Hernández (Personal de la FCF), Tec. Susana Guzmán (Personal del Rectorado) y el Lic. Manuel Autalan (Personal del Rectorado); de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 16 de mayo del 2022 al 6 de junio de 2022, en el marco de lo establecido en los artículos 15º y 16º del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).





RESOLUCION FCF N°195/2022

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 07 de junio de 2022 al 13 de junio de 2022 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) acompañado de 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, certificado por la autoridad competente; uno con carácter de original y 2 copias.

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central, bajo los protocolos establecidos para este momento de Pandemia de COVID 19; en el día y hora que determine el Jurado y bajo las estrictas normas de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

P



RESOLUCION FCF N°195/2022

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

Lic. Gabriel Alejandro Gutiérrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCION FCF N°195/2022

IDENTIFICACION DEL CARGO

COMPLEJO ACADEMICO DE EL ZANJON

TEMA: *PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO*

IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION: JEFE DE DEPARTAMENTO

AMBITO: COMPLEJO ACADEMICO EL ZANJON

AREA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CATEGORÍA: 3 - TRAMO SUPERIOR

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO

HORARIO DE TRABAJO: TURNO MAÑANA DE 7:00 A 14:00 (35 hs.
semanales)

MODALIDAD: CONCURSO CERRADO INTERNO, ANTECEDENTES,
OPOSICION Y ENTREVISTA.

(A)

RESOLUCION FCF N°195/2022

ANEXO I
PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO
PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – SEDE EL ZANJON

CARGO:

- **UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 3 (tres) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO SUPERIOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06. JEFE DE DEPARTAMENTO (CARGO VACANTE POR JUBILACION DEL SR. DANTE SERRANO).**

MISIÓN:

Constituye el vínculo entre la operatoria administrativa y académica interna de la Facultad y los intereses de agentes externos al área, vinculados con ella. Brinda asistencia administrativa al Complejo Académico y a las secretarías, como así también agilizar las gestiones para beneficio de la comunidad Forestal.

HORARIO:

De lunes a viernes de 7 a 14 hs – Total 35 horas semanales

REMUNERACIÓN:

Equivalente a la Categoría 3 (tres) del Agrupamiento Administrativo, establecido en el Dcto. 366/06 y las bonificaciones correspondientes al momento del concurso.

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

El mismo se divide en tres instancias, antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal.

E



RESOLUCION FCF N°195/2022

PERFIL DEL POSTULANTE

A) FUNCIONES:

- Encargado del despacho del Complejo, en cuanto a la entrega de llaves y elementos necesarios para el dictado de clases y asignación de aulas a los docentes.
- Encargado de ser el nexo entre el complejo académico, Insima e ltm con la Sede Central
- Jefe de departamento Administrativo - Académico
- Depende de la Dirección de Administración. Tiene como tareas brindar colaboración y apoyo a la Dirección y autoridades superiores, y supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial.
- Realizar tramitaciones de reintegro de gasto, rendición de: caja chica, proyectos de SPU, solicitudes de viajes, compras de materiales y equipamiento, insumos, subsidios, entre otros.
- Elevar informes de rendición de cuentas de los fondos asignados al área, requeridos por la Secretaría de Administración.
- Atender a personal de la Facultad y a terceros interesados, orientando o derivando las consultas a quien corresponda.
- Colaborar mediante la confección y recopilación de datos relacionados a su área.

B) CONDICIONES PERSONALES:

- Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Respeto por la normativa vigente en la materia.
- Compromiso por la tarea encomendada.
- Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.

C) CONOCIMIENTOS:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.

①



RESOLUCION FCF N°195/2022

- Ley Nacional N 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Normativa de caja chica y reconocimiento de gastos.
- Normativa sobre viáticos.
- Normativa sobre compras y Bienes Patrimoniales
- Normativa sobre rendiciones ante SPU.
- Normativa sobre anticipos financieros.
- Ley Micaela N° 27.499/2021 Y CONVENIO N° 190 DE LA O.I.T.
- Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCION HCS N°251/2010).

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) Concurso para promoción

Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales.

- Curriculum vitae donde conste, con la siguiente documentación:
- Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Lic. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



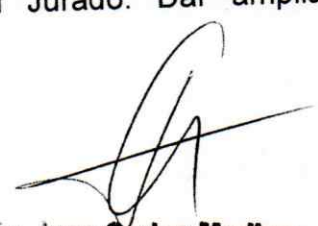
RESOLUCION FCF N°195/2022

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.


Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.




Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.